

TERMINOS DE REFERENCIA	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Medico Pediatra del Servicio de Neonatología
2. FINALIDAD PÚBLICA:	Brindar atención oportuna a los recién nacidos en el servicio de neonatología (unidad de cuidados intensivos neonatal, unidad de cuidados intermedios, alojamiento conjunto atención inmediata, consultorio externo)
3. ANTECEDENTES:	El HRDT, es un establecimiento de salud de III-1, que brinda atención especializada en pediatría bajo esta modalidad
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:	GENERAL: Brindar atención especializada en pediatría en el servicio de neonatología
	ESPECIFICO: Cumplir con responsabilidad y eficiencia las atnciones a su cargo y cumplir con otras funciones asignadas por jefatura.
5. De manera CANTIDAD: 1 (uno)	
6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
<p>I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:</p> <p>Contratar los Servicios de un Medico Pediatra Neonatologo para la atención de los recién nacidos.</p> <p>PERÍODO DEL SERVICIO:</p> <p>Ochenta y cinco (85) días calendario.</p> <p>II. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO y/o PERSONAL CLAVE:</p> <p>Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Medico cirujano, título de medico Especialista en Pediatría, título de medico especialista en Neonatología habilitado por el colegio médico; • Experiencia General: 6 meses • Experiencia específica: Deseable <ul style="list-style-type: none"> • Otros requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Registro Nacional de Proveedor (R.N.P), contar con seguro SIS, EsSalud y/o Otros. - Adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). - Código de Cuenta Interbancaria (CCI). <p>III. ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO:</p> <p>IV. ENTREGABLES:</p> <p>Primer entregable: Periodo de 25 días</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención de recién nacido que se encuentran hospitalizados en el servicio de intermedios o uci neonatal según programación horaria(100) • Atención de partos y cesareas según programación horaria(50) • Atención de recién nacidos en el área de alojamiento conjunto según programación horaria (100). <p>Segundo entregable: Periodo de 55 días</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención de recién nacido que se encuentran hospitalizados en el servicio de intermedios o uci neonatal según programación horaria(100) • Atención de partos y cesareas según programación horaria(50) 	

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Atención de recién nacidos en el área de alojamiento conjunto según programación horaria (100).

Tercer Entregable: Periodo de 85 días

- Atención de recién nacido que se encuentran hospitalizados en el servicio de intermedios o UCI neonatal según programación horaria (100)
- Atención de partos y cesáreas según programación horaria (50)
- Atención de recién nacidos en el área de alojamiento conjunto según programación horaria (100)

V. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE EJECUCION CONTRACTUAL

De acuerdo a los criterios del jefe del servicio de neonatología y el jefe de Departamento de Pediatría

VI. CONFIDENCIALIDAD:

Mantener la reserva de la información obtenida en las historias clínicas

VII. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en TRES ARMADAS IGUALES que sumado corresponda al monto adjudicado, previa presentación del informe de la ejecución del entregable respectivo y la conformidad por parte del jefe del Departamento de Pediatría del HRDT.

El monto del servicio en cada entregable incluirá los impuestos y contribuciones de Ley.

VIII. LUGAR DE LA PRESTACION:

Emergencia del Servicio de Pediatría del HRDT

IX. CONFORMIDAD:

El Jefe del Departamento de Pediatría emitirá la conformidad, siendo remitido a la Oficina de Logística para el respectivo proceso de pago.

X. NATURALEZA DEL CONTRATO DEL SERVICIO:

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la Modalidad de Servicios de Terceros. EL CONTRATADO por el tiempo que dure el servicio atenderá en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATADO puede solicitar ampliación de plazo como máximo dentro de los dos (02) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratado en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.